

Res. Adm. N° 309-2017-P-CSJLI/PJ.- Regulan casos de impedimento, recusación, abstención, inhibición o discordia de uno o más Jueces Superiores de diversas Salas Laborales Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima **18**

Res. Adm. N° 310-2017-P-CSJLI/PJ.- Designan magistrados y conforman la Quinta Sala Civil Permanente, y la Tercera y Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima **19**

Res. Adm. N° 458-2017-P-CSJLE/PJ.- Convocan a Elecciones de Jueces de Paz y Jueces Accesorios, en los Centros Poblados, Comunidades Rurales y Zonas Urbanas de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima del Distrito Judicial de Lima Este **19**

Res. Adm. N° 463-2017-P-CSJLE/PJ.- Aprueban Nómina de Peritos Judiciales de las Especialidades Accidentología Vial, Arquitectura, Economía, Grafotecnia, Contabilidad e Ingeniería en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ, de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el periodo 2017 - 2018 **20**

ORGANISMOS AUTONOMOS

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 0124-2017-JNE.- Convocan a ciudadano para que asuma cargo de regidor del Concejo Distrital de Huanza, provincia de Huarochirí, departamento de Lima **22**

Res. N° 0130-2017-JNE.- Declaran infundado recurso de apelación y confirman el Acuerdo de Concejo N° 010-2016/MDCH-CM **23**

Res. N° 0147-2017-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de El Collao, departamento de Puno **26**

Res. N° 0148-2017-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Combapata, provincia de Canchis, departamento de Cusco **27**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 1623-2017.- Autorizan a CMAC Piura S.A.C. el traslado de agencia ubicada en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima **28**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Ordenanza N° 498/MC.- Fijan fechas y variación de costos de Matrimonios Civiles Comunitarios en el distrito de Comas durante el año 2017 **28**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A. N° 184.- Encargan funciones del cargo de Secretario General de la Municipalidad de San Isidro **29**

R.A. N° 185.- Encargan funciones de responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro **30**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

D.A. N° 09-2017-MSS.- Convocan al proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2018 y aprueban Cronograma y Propuesta Metodológica **30**

R.A. N° 422-2017-RASS.- Aprueban modificación del TUSNE de la Municipalidad, incorporando los servicios que se brindarán a través de la Secretaría General, correspondiente a la celebración de Matrimonio Civil **31**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30558

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA DEL LITERAL F DEL INCISO 24 DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo único. Modificación del literal f del inciso 24 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú
Modifícase el literal f del inciso 24 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente:

“Artículo 2º.- Toda persona tiene derecho:

[...]

24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia:

[...]

f. Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. La detención no durará más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las investigaciones y, en todo caso, el detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas o en el término de la distancia.

Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y a los delitos cometidos por organizaciones criminales. En tales casos, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales. Deben dar cuenta al Ministerio Público y al juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido dicho término”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1518101-1

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias Canaán, Santa Rita y Moquegua del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0087-2017-INIA

Lima, 8 de mayo de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0248-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0248-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016, se designó a partir del 01 de enero de 2017, al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza como Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha designación; y, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza como Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Ing. Serapio Wilfredo Cavero Altamirano como Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
Jefe

1517610-1

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0088-2017-INIA

Lima, 8 de mayo de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0009-2017-INIA de fecha 18 de enero de 2017;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0009-2017-INIA de fecha 18 de enero de 2017, se encargó a partir del 20 de enero de 2017, al Med. Vet. Luis Antonio Álvarez Salcedo, Especialista en Bovinos – Ovinos en la Estación Experimental Agraria Santa Rita, las funciones inherentes al cargo de Director de dicha Estación Experimental Agraria, en adición a sus funciones;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha encargatura; y, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura efectuada al Med. Vet. Luis Antonio Álvarez Salcedo, Especialista en Bovinos – Ovinos en la Estación Experimental Agraria Santa Rita del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de las funciones inherentes al cargo de Director de dicha Estación Experimental Agraria; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Ing. Valeriano Huanco Sacachipana como Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- RESERVAR, la plaza del Ing. Valeriano Huanco Sacachipana, Especialista en Papa, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada establecida en el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
Jefe

1517610-2